



Manizales, 15 de Enero de 2021.

DOCTOR:
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
SECRETARIO GENERAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización contrato número 0039 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 0039 de 2021, cuyo objeto es: BRINDAR ASESORÍA Y APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA, suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y SANTIAGO LARGACHA ECHEVERRI, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

CONTRATISTA: SANTIAGO LARGACHA ECHEVERRI DIRECCIÓN: Carrera 25 A # 24 B 01 MANIZALES

TELÉFONO: 3125038883

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General-Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Secretario General

Dray and Samuel and I a

© Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

